

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 19 de mayo de 2017.

RESOLUCIÓN AGT N° 95 /2017

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903 - según texto consolidado-, el Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público aprobado por Resolución CCAMP N° 18/2009 y sus modificatorias, la Resolución AGT N° 157/2016, el Expediente Administrativo MPT0018 07/2016, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que el artículo 3° de la Ley N° 1.903 -texto según texto consolidado -, establece que el gobierno y la administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que por Resolución AGT N° 157/2016, se le concedió al agente Juan Ignacio Carranza, Legajo Personal N° 5564, quien reviste el cargo de Prosecretario de 1° Instancia, licencia por motivos particulares sin goce de haberes, por el periodo de un (1) año a partir de del 1° de octubre de 2016.

Que mediante nota de estilo, el agente Carranza solicita licencia por ejercicio transitorio de otro cargo sin goce de haberes, para desempeñar funciones en la Representación ante la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) del Ministerio de Hacienda de la Nación.

Que en este sentido, toma intervención el Departamento de Relaciones Laborales, encuadrando la solicitud de marras en el artículo 61 del Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público aprobado por Resolución CCAMP N° 18/2009, entendiendo que es atribución de la Sra. Asesora General Tutelar el otorgamiento de



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

la licencia requerida, debiendo presentar semestralmente la constancia que acredite el carácter transitorio del cargo que ostenta.

Que en virtud de lo expuesto, en ejercicio de las atribuciones conferidas, resulta procedente dictar el acto administrativo que conceda al agente Carranza la licencia solicitada.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las facultades otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 1.903 - según texto consolidado-,

**LA ASESORA GENERAL TUTELAR A CARGO
RESUELVE**

Artículo 1.- Conceder licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo sin goce de haberes al agente Juan Ignacio Carranza, Legajo Personal N° 5564.

Artículo 2.- Dejar sin efecto la licencia por motivos particulares sin goce de haberes otorgada mediante Resolución AGT N° 157/2016.

Artículo 3.- Hacer saber al agente Juan Ignacio Carranza que deberá remitir semestralmente a este Ministerio Público Tutelar constancia que acredite el carácter transitorio del cargo que ostenta.

Artículo 4.- Regístrese, protocolícese, publíquese, para la comunicación al Representante ante la OCDE del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, pase al Departamento de Despacho y Mesa de Entradas, para la notificación al interesado en el marco de las "comunicaciones fehacientes", a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Yael Silvana Bendel
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



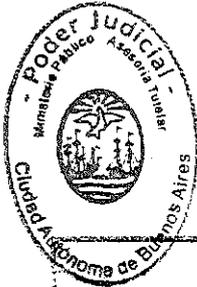
Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Departamento de Despacho y Mesa de Entradas

2017



ASESORÍA GENERAL

REG. N° 95/17 T° XVIII F° 150-151 FECHA 15-05-17

CECILIA DE VILFAÑE
SECRETARIA JUDICIAL INTERINA
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Perú 143, 10 ° Piso · Tel. 5297-8015/8032 · agt@jusbaires.gov.ar · www.mptutelar.gob.ar

